



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”



Resolución de Alcaldía N° 281-2022- MPC

Contumazá, 23 de noviembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 428 -2022-MPC/GPP/RLZD, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2021-MPC/A, de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2022, por el monto de **S/. 6'653,898.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES)**;

Que, en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular;

Que, Según Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, artículo 28°, inciso 28.1, numeral c) Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, mediante el informe N°148-2022-MPC/SATF/UT, de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Tesorería, informa de los ingresos percibidos por asignaciones del rubro Fondo de Compensación Municipal; posteriormente la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 428-2022-MPC/GPP/RLZD, de fecha 23 de noviembre de 2022, informando la mayor captación de recursos por el monto de **S/. 248,398.05 (Doscientos Cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho y 05/100 soles)**; solicitando se emita el acto resolutorio por la incorporación de mayores recursos del Fondo de Compensación Municipal por la suma de **S/. 80,000.00 (Ochenta mil soles y /100 soles)**, por concepto de gasto de capital, sustentando su incorporación en el informe N° 1845-2022-MPC/SLTM/GDUR, de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita la priorización de recursos presupuestales para la elaboración de Perfiles de Inversión por el monto de S/. 80,000.00 (Ochenta mil y 00/100 soles);

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de **Ochenta mil y 00/100 nuevos soles (S/. 80,000.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.4 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		
1.4 1 4. 5	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		
1.4 1 4. 5 1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/.	80,000.00

TOTAL INGRESOS

S/. 80,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

CATEGOR. PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS DE CAPITAL

GENÉRICA DE GASTOS 2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/.

80,000.00

TOTAL EGRESOS

S/. 80,000.00

ARTÍCULO 2º.- Notas Para la Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

ARTÍCULO 3°.- Remisión, Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°.- Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente en el portal Web de la entidad.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE